

Quito
20104 e/p

EXP. 18787

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ESCANEAR *tz*

DR. ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA., ante usted, comparezco y manifiesto:

Adjunto al presente remito la escritura de cesión de participaciones realizada en la compañía que represento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Mantilla Vargas *OR*
Dr. Alfredo Bolívar Mantilla Vargas
GERENTE GENERAL

Ingresada cesión de participaciones
07/12/2011
F.

Superintendencia de
Compañías
- 1 DIC. 2011
CAU

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: FREDDY BALLESTEROS Y GISELLA ANDRADE
A FAVOR DE: ALFREDO MANTILLA VARGAS**

CUANTÍA: U.S.A. \$. 161,24

DI 3 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES quince de noviembre del dos mil once, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores economista **FREDDY PATRICIO BALLESTEROS VASQUEZ**, divorciado; y, doctora **GISELLA ROCIO ANDRADE LEDESMA**; casada, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor doctor **ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS**, casado con la señora Lucía del Carmen Paredes, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar, una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los señores economista **FREDDY PATRICIO BALLESTEROS VASQUEZ**, y doctora **GISELLA ROCIO ANDRADE LEDESMA**; y, por otra parte y en calidad de



cesionario el señor doctor **ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS**, casado con la señora Lucía del Carmen Paredes, los comparecientes, son de estado civil casados, excepto el señor Freddy Ballesteros que es divorciado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz, el treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de abril del mismo año, se constituyó la Compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.** con un capital de **siete millones trescientos veinte mil sucres**; b) Mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre del mismo año, la compañía aumentó el capital social a veinte millones de sucres, por lo tanto la misma tiene un capital actual de **OCHOCIENTOS DOLARES** americanos, dividido en veinte mil participaciones de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; c) Posteriormente mediante escritura celebrada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, la doctora Gisella Andrade en estado civil divorciada, adquiere mediante cesión hecha por los señores doctor Eduardo Carrera Chacòn y Rosita Mafla, **trescientas ochenta participaciones** de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar; d) Mediante escritura celebra ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines, el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la doctora Gisella Andrade Ledesma, cede y transfiere a favor de la doctora Mirian Elizabeth Lascano Lascano, **setecientas participaciones** de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar. En la

actualidad, la doctora Gisella Rocío Andrade Ledesma es propietaria de CUATRO MIL TREINTAIUN (4.031) participaciones de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar; e) Se aclara que no comparecen los actuales cónyuges de los cedentes, por cuanto, las participaciones materia del presente contrato los señores ECONOMISTA FREDDY PATRICO BALLESTEROS Y DOCTORA GISELLA ROCIO ANDRADE adquirieron dentro del matrimonio anterior una parte y otra parte en estado civil divorciada la doctora Gisella Andrade f).- La junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de octubre del dos mil once, dió el consentimiento a la doctora GISELLA ROCIO ANDRADE LEDESMA para que ceda la totalidad de sus participaciones conforme consta del acta de junta general de socios que se agrega como habilitante. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los señores Economista **FREDDY PATRICIO BALLESTEROS VASQUEZ** y doctora **GISELLA ROCIO ANDRADE LEDESMA**, ceden y transfieren a favor del doctor **ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS, CUATRO MIL TREINTAIUN (4.031) PARTICIPACIONES** de un valor de, cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) cada una, que son propietarios en la Compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el trece de octubre del dos mil once, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones, conforme señala el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos, Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Freddy P. Ballesteros V.



ECON **FREDDY PATRICIO BALLESTEROS VASQUEZ**

C.C. *170440997-6*

Dra. Gisella Rocio Andrade Ledesma

DRA. GISELLA ROCIO ANDRADE LEDESMA

C.C. *0905391900*



Dr. Alfredo Bolivar Mantilla Vargas

DR. ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS

C.C. *1000612000*



Dr. Fabian E. Solano P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL
CEMEDSSO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece dias del mes de Octubre del dos mil once, a las 16h50, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Sodiro Nro. 277 y Av. Colombia de esta ciudad/de Quito, se reúnen los señores: Dra. GISELLA ROCIO ANDRADE LEDESMA con un capital de \$ 161.24; Dr. LUIS BOLIVAR BELTRAN PUENTE, con un capital de \$ 158.00; Dr. ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS, con un capital de \$ 291.40; y, Dr. GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO, con un capital de 189.36; socios de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA. Previamente convocados, mediante convocatoria dirigida a cada uno de los socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la junta el señor Dr Guillermo Montes, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Dr. Alfredo Mantilla, Gerente de la misma, el señor Presidente, dispone que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma, el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara instalada la junta y solicita que se de lectura al orden del día a tratarse, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta me he permitido convocar a esta junta a pedido de la señora Dra. Gisella Roció Andrade, con el fin de resolver sobre la cesión participaciones. Toma la palabra la Dra Andrade y manifiesta, por motivos personales es mi voluntad ceder la totalidad de sus participaciones y separarme de la compañía, para lo cual solicita a la junta de el consentimiento conforme manda la ley y pone a disposición de los socios sus participaciones. Toma la palabra el Dr. Alfredo Mantilla y dice, si no existe otro socio interesado en adquirir las mismas él puede adquirir, Toma la palabra el Dr. Guillermo Montes y manifiesta, si esa es la voluntad de la socia, que la junta resuelva conforme manda la ley, por su parte él no desea adquirir las participaciones, por lo que la junta luego de las deliberaciones respectivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelve, dar el consentimiento a la Dra. Gisella Roció Andrade Ledesma, para que ceda la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA, a favor del Dr. Alfredo Bolívar Mantilla Vargas, con todos sus derechos.

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia, el señor, Presidente y Secretario que certifica.

Dr. Guillermo Eduardo Montes
PRESIDENTE- SOCIO

Dr. Alfredo Bolívar Mantilla
GERENTE- SECRETARIO-SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

CIUDADANIA 170440997-6

BALLESTEROS VASQUEZ FREDDY PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 OCTUBRE 1955
 015- 0140 08789 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

Freddy P. Vasquez

ECUATORIANA***** E334312222

DIVORCIADO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 VICTOR BALLESTEROS
 ROSA VASQUEZ
 QUITO 20/11/2006
 20/11/2018
 REN 2183714
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170440997-6 060 - 0009

BALLESTEROS VASQUEZ FREDDY PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 SANCIÓN Multa 26.40 Costo Rev & Tot USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2543753 15/11/2011 14:42:41

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a15 NOV 2011

Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090539190-0

ANDRADE LEDESMA GISELLA ROCIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

13 FEBRERO 1957

REG. CIVIL 002- 0138 01909 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1957

Dr. Auspinaud

SEMA DEL GOBIERNO

ECUATORIANA***** V3333V4242

CASADO HERNAN JOSE DAVILA YEPEZ

SUPERIOR MEDICO

RAFAEL ANDRADE

YOLANDA LEDESMA

ROMINAHUI 28/12/2007

28/12/2019

REN 2553683

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

089-0006 NÚMERO

0905391900 CÉDULA

ANDRADE LEDESMA GISELLA ROCIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

15 NOV 2011

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

MANTILLA VARGAS ALFREDO BOLIVAR

1981



Y recebo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

REN 0451717

FULGAA DIRECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0008 **1000612000**
 NÚMERO CÉDULA

MANTILLA VARGAS ALFREDO BOLIVAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALANGASI ZONA
 PARROQUIA

Alfredo Bolívar Mantilla

F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 15 NOV 2011

Fabián E. Solano P.

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga FREDDY BALLESTEROS Y GISELLA ANDRADE a favor de ALFREDO MANTILLA VARGAS, firmada y sellada en Quito, a quince de noviembre del dos mil once.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA., celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por FREDDY BALLESTEROS Y GISELLA ANDRADE a favor de ALFREDO MANTILLA VARGAS, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, veintiuno de noviembre del dos mil once. —


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBICO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **650** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1286, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, treinta de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

